

Resolución 17/2018.

La Plata, 3 de octubre de 2018.-

En el día de la fecha y siendo las 17:30 hs., la Junta Electoral de la U.C.R. de la Provincia de Buenos Aires, con quórum suficiente procede conforme según el reglamento general para las elecciones internas de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires.

VISTO:

La convocatoria a Elecciones de Autoridades de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse el 28 de octubre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los plazos electorales vigentes deben tratarse las oficializaciones de las listas recibidas por esta Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Art. 10 de la Res. 10/2018 establece que deben presentarse ante la Junta Electoral de la Provincia y ella proceder a la Oficialización las Listas a: Autoridades Partidaria de Comité de la Provincia de Buenos Aires, Delegados al Comité Nacional, Autoridades Provinciales y Seccionales de la Juventud Radical (J.R.).

Que el día 28 de septiembre de 2018, plazo máximo para la presentación de Listas se presentaron ante ésta Junta las Siguietes Listas Seccionales de la Juventud Radical:

Sección Primera se presentaron:

- **Lista 14**: candidatos a Delegados Titulares y Suplentes a la Junta Ejecutiva de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires y Congressales Titulares y Suplentes al Congreso de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires.

- **Lista 24:** candidatos a Delegados Titulares y Suplentes a la Junta Ejecutiva de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires y Congressales Titulares y Suplentes al Congreso de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires.

Sección Segunda se presentaron:

- **Lista 18:** Candidatos a Delegados Titulares y Suplentes a la Junta Ejecutiva de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires y Congressales Titulares y Suplentes al Congreso de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires.
- **Lista 714:** Candidatos a Delegados Titulares y Suplentes a la Junta Ejecutiva de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires y Congressales Titulares y Suplentes al Congreso de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires.

Sección Tercera: Lista Única

Sección Cuarta: Lista Única

Sección Quinta: Lista Única

Sección Sexta: Lista Única

Sección Séptima: Lista Única

Sección Octava se presentaron

- **Lista 1890:** Candidatos a Delegados Titulares y Suplentes a la Junta Ejecutiva de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires y Congressales Titulares y Suplentes al Congreso de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires.
-
- **Lista 1818:** Candidatos a Delegados Titulares y Suplentes a la Junta Ejecutiva de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires y

Congresales Titulares y Suplentes al Congreso de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires.

Que se procedió a Revisar que las Listas presentadas cumplan con todos los requisitos establecido en la Res. 10/2018 – Reglamento Electoral – dictado por esta H. Junta y el Estatuto de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL RESUELVE:

1.- Oficializar y proclamar conforme art. 41 del Reglamento Interno, las Listas de candidatos a Delegados Titulares y Suplentes a la Junta Ejecutiva de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires y Congresales Titulares y Suplentes al Congreso de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires de las Secciones Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima que son Listas Únicas.

2.- Oficializar la Lista N° 1890 de candidatos a Delegados Titulares y Suplentes a la Junta Ejecutiva de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires y Congresales Titulares y Suplentes al Congreso de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires por la Octava Sección Electoral y la Lista N° 1818 de candidatos a Delegados Titulares y Suplentes a la Junta Ejecutiva de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires y Congresales Titulares y Suplentes al Congreso de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires por la Octava Sección Electoral.

3.- Oficializar La Lista N° 14 de candidatos a Delegados Titulares y Suplentes a la Junta Ejecutiva de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires y Congresales Titulares y Suplentes al Congreso de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires por la Primera Sección Electoral

4.- *Realizar las observaciones que a continuacion se detallan y notificar a los apoderados que en un plazo de 5 días sean subsanadas:*

Sección Primera:

LISTA 24:

Congresales titulares: Sánchez Valeria no figura en el registro partidario

Congresales Suplentes: Crespi Merlo María no figura en el registro partidario

Seccion Segunda:

LISTA 18:

Congresales Titulares:

Rodriguez Micaela: no figura en el registro partidario.

Congresales Suplentes:

Favale Santiago: no figura en el registro partidario.

Losada Marina: no figura en el registro partidario.

LISTA 714:

Congresales Titulares:

Mónaco Santiago: no figura en el registro partidario.

Incompatibilidad de Cargos entre Delegados y congresales:

Paredes Ignacio, Zurano Lares Daniela, Bosque Carolina, Cañete Lucas,
Cvitovic Morrow Wendy, Bianco Gonzalo.

4.- Notifíquese a los Apoderados, al Presidente de la Juventud Radical,
Publíquese en la pagina Oficial del Comité Provincia. Hágase saber al Juzgado
Federal con Competencia Electoral.